

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **46043** PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 845/2019 (07040 47 1 2019 0000823) se ha dictado, en fecha 11 de octubre de 2019, auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso por insuficiencia/inexistencia de masa activa de la deudora Damarco Retail, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca al folio 175, tomo 2536, hoja PM-71.845, inscripción 1ª, con CIF B57810079.

2º.- Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad Damarco Retail S.L, con CIF B57810079 con la consiguiente cancelación de su hoja registral.

3º.- Igualmente se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la L.C., en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190059982-1